REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES

ACTA DE POSESIÓN EN PROVISIONALIDAD No. 002

Manizales, Caldas, agosto catorce (14) de dos mil veinticinco (2025)

En la fecha compareció ante la suscrita Jueza **LUCY FABERY ROJAS CORTES**, la Dra. **DIANA LORENA PINEDA GALVIS**, identificada con la C.C. No. 24.344.398 y T.P. No. 358.854 del C. S. de la J., con el fin de tomar posesión **EN PROVISIONALIDAD** en el cargo de oficial mayor en este Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, desde el catorce (14) de agosto de dos mil veinticinco (2025), inclusive, nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 07 de fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025); para el efecto se allegó la siguiente documentación:

1. Hoja de vida.
2. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.
4. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
5. Certificado de ausencia de medidas correctivas pendientes por cumplir expedido por el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
6. Certificado de ausencia de Registro de Deudores Alimentarios Morosos expedido por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.
7. Resolución de nombramiento No. 07 de fecha 13/08/2025.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0721 de fecha 12/08/2025, expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Seccional Manizales.

La suscrita Jueza le recibió el juramento de rigor por cuya gravedad prometió cumplir y defender la Constitución y las Leyes, al tiempo que declara no se encuentra afectada por causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para desempeñar el cargo, quedando de esta manera legalmente posesionada.

La presente posesión surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha catorce (14) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

LUCY FABERY ROJAS CORTES
JUEZA

DIANA LORENA PINEDA GALVIS
POSESIONADA